



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: <b>MAPRECO, S.A DE C.V.</b>		ORDEN DE COMPRA: 038/2015			
Centro Comercial feria Rosa Locales 220-221 San Salvador		FECHA: 26/10/2015			
[REDACTED]		SOLIC. DE COTIZACION N° 042/2015			
TELEFONO: 2243-2448		SOLICITUD DE COMPRA N° 069/2015			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR EL SERVICIO SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COM EN LAS UNIDADES DE SALUD DETALLADAS EN DICHA ORDEN DE COMPRA.					
FONDO GENERAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO					
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>COMPRA DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y FOSO RESUMIDERO PARA LAS UCSF INCLUYE: LIMPIEZA Y SELLADO</b>				
1	UCSF SAN RAFAEL CEDROS CUSCATLAN . DIRECCION: BARRIO CONCEPCION SAN RAFAEL CEDROS CUSCATLAN, TEL 2378- 0633, UNA EVACUACION POR MES POR 3 MESES DE 15 M3 CADA EVACUACION	45	M3	\$25.00	\$1,125.00
	UCSF SAN CAYETANO ISTEPEQUE , SAN VICENTE . TEL. 2372-9026	16	M3	\$25.00	\$400.00
	UCSF EL ZAPOTE COSTA DEL SOL, LA PAZ 2372-9026	10	M3	\$25.00	\$250.00
	HUERTAS, ILOBASCO CABAÑAS	12	M3	\$25.00	\$300.00

	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : ING.MARIA TERESA ORTIZ PEREIRA, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. ( TEL. 2393-9264 )</p>				
	<p>FECHA DE ENTREGA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015</p>				
<p>TOTAL.....</p>					
<p>TOTAL EN LETRAS: DOSMIL SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES</p>					<p>\$2,075.00</p>
<p>DESTINO: UNIDADES DE SALUD REGION PARACENTRAL DE SALUD</p>					
<p>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 20105-3200-3-02-16-21-1-54399</p>					
<p>NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA</p>					
<p>original:      Suministrante copia:           Almacen/sitio de Recepcion copia:           UFI copia:           Depto de Abastecimiento</p>	<p style="text-align: center;">Contratante</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p style="text-align: center;">Contratista</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p>			

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro: **DOSMIL SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$2,075.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN UCSF** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de: **SERVICIO DE FOSA SEPTICA EN UCSF** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.